

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA <u>DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</u> <u>ADQUISICIONES</u>

## MAT.: ADJUDICA PROPUESTA PÚBLICA.

MONTE PATRIA, 11 de Junio de 2015.

## **VISTOS:**

- ✓ D.F.L. № 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha o6 de Diciembre de 2012;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación del Concejo Municipal;
- ✓ El Decreto Alcaldicio № 13.082, de fecha 09.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015;
- ✓ Pedido de Materiales N° 37.741, de fecha 18.05.2015, emitido por ALCALDÍA-RELACIONES PÚBLICAS;
- ✓ Adquisición Nº 3000-52-L115;
- ✓ Cuadro de Evaluación de Ofertas, de fecha 10.06.2015;
- ✓ Certificado Disponibilidad Presupuestaria de fecha 11.06.2015;
- En el uso de las facultades que el cargo me confiere;

DECRETO ALCALDICIO Nº6.752.-

1.- ADJUDÍQUESE la Propuesta Pública "ADQUISICIÓN DE DISPENSADORES CENICEROS", ADQUISICIÓN Nº 3000-52-L115, a los siguientes proveedores:

-linea  $N^{\circ}$  1 Y  $N^{\circ}$  2, "dispensadores de jabón y Ceniceros" **SERVICIOS Y GESTION S.A.**", Rut  $N^{\circ}$  , por \$ 1.122.979.

-Linea N° 3, "Dispensadores de confort"COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ARCALAUQUEN S.A.", Rut N° 77.315.780-4, por \$ 188.698. ya que ofertas cumplen con los requerimientos técnicos solicitados.

- **2.- ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$1.311.677 (Un millón trescientos once mil seiscientos setenta y siete pesos).
- 3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al ítem 215.22.04.007.001,"MATERIALES ÚTILES ASEO" del presupuesto municipal vigente.
- 4.- PROCÉDASE con la emisión de la Orden de Compra respectiva, conforme a lo establecido en las Bases.

CHILE

ALCALDE

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/BBR/MBR/dZj